

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

28703 *Anuncio de la Notaría de Lucía Susana de la Fuente Quintana por la que se convoca subasta extrajudicial.*

Edicto de anuncio de subasta.

Yo, Lucía de la Fuente Quintana, Notaria del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en San Fernando, hago saber:

Que en mi Notaría, sita en San Fernando, Calle Real número 123, se tramita la venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada:

Urbana. Número ocho. Piso en 3.^a planta izquierda, tipo A, escalera A, o sea, portal uno, del bloque 4, en calle Velarde, 20, de San Fernando. Tiene una superficie construida de sesenta y siete metros con ochenta y nueve decímetros cuadrados y una superficie útil de cincuenta y un metros y treinta y siete decímetros cuadrados. Se compone de estar, comedor con terraza, tres dormitorios, cocina con terraza lavadero y cuarto de aseo.

Inscripción: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de San Fernando-1, al tomo número 1327, libro 1327, folio 199, finca 5.693. Referencia catastral: 1188308QA5318G0008EY.

Única subasta: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del R.D.6/2012, se señala la subasta para el día 13 de septiembre de 2012, a las 12.00 horas. La subasta se celebrará en mi notaría.

El tipo para la vivienda (registral número 5.693) será de ciento ochenta y un mil novecientos siete euros con dieciocho céntimos (181.907,18 euros), tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca. La documentación y la certificación registral pueden consultarse en la Notaría, de lunes a viernes, de 9:00 a 14.00 horas; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la documentación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

Los postores deberán consignar previamente a la subasta en la cuenta abierta a nombre de la notaria en Banesto con número 0030.4188.21.0000812271, o bien en la notaría, en metálico o mediante cheque bancario nominativo o personal conformado emitido a nombre de la notaria, el treinta por ciento del tipo que corresponda a la subasta. También podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Solo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

San Fernando, 9 de agosto de 2012.- Notaria.

ID: A120058912-1